INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 40/19. "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" SEGUNDO LLAMADO.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 03 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 07:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **369231**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **330-30-001-10**
c. Publicación:
   En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **21/11/2019**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por **Resolución Nº 1425/IM**, de fecha **17/10/2019**, al **Sr. VIDAL VAZQUEZ**, Director General; al **Abg. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA**, Asesor de Intendencia Municipal, y a la **Abg. LILIAN MATIAUDA**, Secretaria Privada de la Intendencia.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de noviembre de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ÁGATA PRINT**
- **GRAFICA G & G**
- **JR IMPRESIONES**
- **GRAFICA PERFORMANCE**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ÁGATA PRINT	GRAFICA G & G	JR IMPRESIONES	GRAFICA PERFORMANCE
Gs. 79.934.480	Gs. 79.578.500	Gs. 69.511.065	Gs. 75.534.000

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTES	Ágata Print	Grafica G & G	JR Impresiones	Grafica Performance
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

6. MOTIVO DE DESCALIFICACION

- Este comité al verificar la Planilla de Oferta presentada por la empresa **GRAFICA G & G,** se constata que no está conforme al formato descargado del SICP, no cuenta con la columna de MARCA y PROCEDENCIA, la siguiente documentación es de carácter sustancial, debido a que forma parte del Formulario de Oferta como lo establece las Instrucciones al Oferente (IAO) PUNTO 12, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme el Art. 58 del Decreto N° 21909/03.

- Este comité al verificar la Planilla de Oferta presentada por la empresa **JR IMPRESIONES,** se constata que no está conforme al formato descargado del SICP, debido a que se ha agregado dos columnas que no corresponde. La siguiente documentación es de carácter sustancial, debido a que forma parte del Formulario de Oferta como lo establece las Instrucciones al Oferente (IAO) PUNTO 12, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme el Art. 58 del Decreto N° 21909/03.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Liliana Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Por lo que de esta manera este Comité de Evaluación RECHAZA las ofertas presentadas por las empresas **GRAFICA G & G y JR IMPRESIONES;** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por las mismas.

7. ANALISIS DE LAS MUESTRAS

Muestras conforme las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C Punto 1 - Especificaciones Técnicas	**Ágata Print**	**Grafica Performance**
	CUMPLE	NO CUMPLE

8. MOTIVO DE DESCALIFICACION

Este Comité al evaluar las muestras presentadas por las empresas se percató que la presentada por la empresa **GRAFICA PERFORMANCE** no coinciden con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones *ANEXO C - PUNTO 1* y la misma se encuentran incompleta, por ser un documento sustancial como lo establece en el *ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION - PUNTO 20 Criterio de evaluación y calificación de las muestras,* del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación RECHAZA la oferta presentada por la empresa **GRAFICA PERFORMANCE,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma.

9. CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTES	**ÁGATA PRINT**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS	N/A
Formulario 106 del 2018 años para contribuyentes del IRPC	SI
Copia de Contratos o facturaciones en la provisión de Productos de Artes Gráficas de los últimos 05 (cinco) años	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	SI
Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas.	SI
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	NO

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **ÁGATA PRINT**, se detectó errores aritméticos en la sumatoria total de la oferta, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, notificándole por Nota, conforme ANEXO.

La documentación solicitada a la empresa **ÁGATA PRINT** fue presentada en tiempo y forma mediante Nota, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme ANEXO.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **ÁGATA PRINT por el total.-**

10. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)

DOCUMENTOS	ÁGATA PRINT
Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de Apertura de sobres se encuentra inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.-

Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

11. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondientes solicitados en la Carta de Invitación, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que las empresas presentadas no cuentan con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorga el beneficio al momento de la evaluación de precios.

12. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

Lote Total		PRECIO REFERENCIAL	ÁGATA PRINT	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Resultado del análisis conforme Res.411/18
1	Impresión de facturas o comprobantes	13.000	11.500	-11,5
2	Impresión de facturas o comprobantes	25.000	24.200	-3,2
3	Impresión de facturas o comprobantes	28.667	26.900	-6,2
4	Impresión de facturas o comprobantes	30.000	27.450	-8,5
5	Impresión de facturas o comprobantes	26.000	22.650	-12,9
6	Impresión de facturas o comprobantes	28.667	26.550	-7,4
7	Impresión de facturas o comprobantes	24.667	22.000	-10,8
8	Impresión de facturas o comprobantes	36.667	33.950	-7,4
9	Impresión de facturas o comprobantes	31.667	29.200	-7,8
10	Impresión de facturas o comprobantes	31.667	28.550	-9,8
11	Impresión de facturas o comprobantes	21.000	18.000	-14,3
12	Impresión de facturas o comprobantes	23.000	21.800	-5,2
13	Impresión de calcomanía	185.000	161.000	-13,0
14	Impresión de calcomanía	185.000	161.000	-13,0
15	Impresión de calcomanía	185.000	161.000	-13,0
16	Impresión de calcomanía	185.000	161.000	-13,0
17	Impresión de calcomanía	185.000	161.000	-13,0
18	Impresión de facturas o comprobantes	10.333	7.990	-22,7
19	Impresión de facturas o comprobantes	20.667	17.990	-13,0
20	Impresión de libretas varias	5.500	4.160	-24,4
21	Impresión de libretas varias	4.167	4.100	-1,6
22	Impresión de libretas varias	4.167	4.050	-2,8
23	Impresión de libretas varias	3.980	4.000	0,5
24	Impresión de libretas varias	6.000	6.000	0,0
25	Impresión de libretas varias	5.400	4.500	-16,7
26	Impresión de libretas varias	6.333	7.100	12,1
27	Impresión de libretas varias	6.333	7.100	12,1
28	Impresión de certificados varios	8.500	8.200	-3,5
29	Impresión de certificados varios	8.500	8.200	-3,5
30	Impresión de certificados varios	8.500	8.200	-3,5
31	Impresión de certificados varios	8.000	6.800	-15,0

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

32	Impresión de certificados varios	8.667	8.600	-0,8
33	Impresión de certificados varios	8.667	8.000	-7,7
34	Impresión de certificados varios	8.667	8.600	-0,8
35	Impresión de calcomanía	1.200.000	990.000	-17,5
36	Impresión de calcomanía	1.200.000	990.000	-17,5
37	Impresión de calcomanía	1.200.000	990.000	-17,5
38	Impresión de calcomanía	1.200.000	990.000	-17,5
39	Impresión de facturas o comprobantes	20.667	19.300	-6,6
40	Impresión de facturas o comprobantes	20.667	19.300	-6,6
41	Impresión de facturas o comprobantes	35.667	34.400	-3,6
42	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	1.100	1.000	-9,1

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 411/2018 Art. 5 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha de detectado que la Oferta Presentada por la Empresa se encuentran en el rango establecido, conforme a la mencionada Resolución.

13. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA

EXPERIENCIA	ÁGATA PRINT
Conforme al ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION – PUNTO 18 - Inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

14. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÁGATA PRINT
1	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para Control de Estacionamiento 50X3 en papel químico triplicado, numerados a un color de tinta, medida 16cm x 8cm (Recaud.)	CUMPLE
2	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para la División de Salubridad e Higiene de 100 hojas, numerados a un color de tinta, medida 18cm x 14cm en papel químico duplicado	CUMPLE
3	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para la División de Faenamiento de 100 hojas, numerados a un color de tinta, medida 18cm x 14cm	CUMPLE
4	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para la División de Saneamiento Ambiental de 100 hojas, numerados a un color de tinta, medida 18cm x 14cm en papel químico duplicado	CUMPLE
5	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para la División de Control e Inspección Ambiental de 100 hojas, numerados a un color de tinta, medida 18cm x 14cm	CUMPLE
6	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para la División de Áreas Protegidas de 100 hojas, numerados a un color de tinta, medida 18cm x 14cm en papel químico duplicado	CUMPLE
7	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para la División de Fumigación y Desratización Realizado de 100 hojas, numerados a un color	CUMPLE

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

		de tinta, medida 18cm x 14cm en papel químico duplicado	
8	impresión de facturas o comprobantes	Acta de Intervención Talonario de 100 hojas tamaño A4 en papel químico duplicado	CUMPLE
9	impresión de facturas o comprobantes	Acta de Compromiso Talonario de 100 hojas tamaño A4 en papel químico duplicado	CUMPLE
10	impresión de facturas o comprobantes	Certificado de Inspección de Documentos talonario de 100 hojas tamaño A4 en papel químico duplicado	CUMPLE
11	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para Boleta de Contravención 50X3 en papel químico triplicado, numerados a un color de tinta, medida 22cm x 10cm (Transito.)	CUMPLE
12	impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para Boleta de Advertencia 50X2 en papel químico duplicado (Hoja Original a color y Duplicado color gris), numerados a un color de tinta, medida 20cm x 14cm (Transito.)	CUMPLE
13	impresión de calcomanía	Calcomanía en formato rectangular con fondo blanco y borde negro en material Adhesivo PVC, medida 80cm x 60cm con la señalización de CONTRAMANO	CUMPLE
14	impresión de calcomanía	Calcomanía en formato rectangular con fondo blanco y borde negro en material Adhesivo PVC, medida 80cm x 60cm con la señalización de PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA	CUMPLE
15	impresión de calcomanía	Calcomanía en formato rectangular con fondo blanco y borde negro en material Adhesivo PVC, medida 80cm x 60cm con la señalización de PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA	CUMPLE
16	impresión de calcomanía	Calcomanía en formato rectangular con fondo blanco y borde negro en material Adhesivo PVC, medida 80cm x 60cm con la señalización de SENTIDO ÚNICO	CUMPLE
17	impresión de calcomanía	Calcomanía en formato rectangular con fondo blanco y borde negro en material Adhesivo PVC, medida 80cm x 60cm con la señalización de NO GIRAR EN U	CUMPLE
18	impresión de facturas o comprobantes	Talonario para Tasas Diarias Mercado (100x1) en obra 75 gr tamaño (20x5,3) serillado en el medio con doble numeración	CUMPLE
19	impresión de facturas o comprobantes	Comprobante para Cobro Ingreso- Administración y Finanzas triplicado en papel carbónico tamaño (15x22) cm impresión 1 color negro	CUMPLE
20	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para 1° Ciclo en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
21	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para 2° Ciclo en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
22	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para 3° Ciclo en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
23	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para Nivel Medio Bachillerato Humanístico en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
24	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para Nivel Medio Bachillerato Técnico en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
25	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para Nivel a Distancia en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
26	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para PAPDIS Nivel 1 en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
27	impresión de libretas varias	Boletines de calificación para PAPDIS Nivel 2 en cartulina lisa 180 gramos impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

28	impresión de certificados varios	Certificado para 1° ciclo en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
29	impresión de certificados varios	Certificado para 2° ciclo en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
30	impresión de certificados varios	Certificado para 3° ciclo en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
31	impresión de certificados varios	Certificado para Nivel Medio Bachillerato Humanístico en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
32	Impresión de certificados varios	Certificado para Nivel Medio Bachillerato Técnico en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
33	Impresión de certificados varios	Certificado para Nivel a Distancia en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
34	Impresión de certificados varios	Certificado para Básica Bilingüe en cartulina de hilo impreso ambos lados a color. (Escuela Municipal)	CUMPLE
35	Impresión de calcomanía	Calcomanía para la Patrulla 01: Logo 57cm x 57cm (capó), Letra recortado blanco 110cm x 12cm (visera), Logo 40cm x 40cm(ambos lados) Franja a cuadritos color amarillo reflectivo con blanco reflectivo 455cm x 12cm (ambos lados), letra con numero recortado negro 20cm x 20cm (ambos lados parte trasera), Letra recortado negro 135cm x 35cm	CUMPLE
36	Impresión de calcomanía	Calcomanía para la Patrulla 02: Logo 57cm x 57cm (capó), Letra recortado blanco 110cm x 12cm (visera), Logo 40cm x 40cm(ambos lados) Franja a cuadritos color amarillo reflectivo con blanco reflectivo 455cm x 12cm (ambos lados), letra con numero recortado negro 20cm x 20cm (ambos lados parte trasera), Letra recortado negro 135cm x 35cm	CUMPLE
37	Impresión de calcomanía	Calcomanía para la Patrulla 03: Logo 57cm x 57cm (capó), Letra recortado blanco 110cm x 12cm (visera), Logo 40cm x 40cm(ambos lados) Franja a cuadritos color amarillo reflectivo con blanco reflectivo 455cm x 12cm (ambos lados), letra con numero recortado negro 20cm x 20cm (ambos lados parte trasera), Letra recortado negro 135cm x 35cm	CUMPLE
38	Impresión de calcomanía	Calcomanía para la Patrulla 04: Logo 57cm x 57cm (capó), Letra recortado blanco 110cm x 12cm (vicera), Logo 40cm x 40cm(ambos lados) Franja a cuadritos color amarillo reflectivo con blanco reflectivo 455cm x 12cm (ambos lados), letra con numero recortado negro 20cm x 20cm (ambos lados parte trasera), Letra recortado negro 135cm x 35cm	CUMPLE
39	Impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para Solicitudes Varias de 100 hojas, medida 22cm x 20cm	CUMPLE
40	Impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para Solicitud de Arrendamiento y Otros de 100 hojas, medida 22cm x 20cm	CUMPLE
41	Impresión de facturas o comprobantes	Talonarios tipo block para Solicitud de Renuncia de 100 hojas, medida 22cm x 20cm	CUMPLE
42	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Caratula en papel manila de 90 gr. a un color de tinta medida 30cm x 22cm	CUMPLE

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

15. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

EFICIENCIA	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Ingreso		
Egreso	1,01	CUMPLE

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **ÁGATA PRINT.**

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÁGATA PRINT.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	4.000	11.500	46.000.000
2	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	80	24.200	1.936.000
3	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	22	26.900	591.800
4	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	10	27.450	274.500
5	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	40	22.650	906.000
6	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	24	26.550	637.200
7	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	60	22.000	1.320.000
8	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	20	33.950	679.000
9	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	50	29.200	1.460.000
10	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	50	28.550	1.427.500
11	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	200	18.000	3.600.000
12	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	100	21.800	2.180.000
13	82121507-017	Impresión de calcomanía	4	161.000	644.000
14	82121507-017	Impresión de calcomanía	4	161.000	644.000
15	82121507-017	Impresión de calcomanía	4	161.000	644.000
16	82121507-017	Impresión de calcomanía	4	161.000	644.000
17	82121507-017	Impresión de calcomanía	4	161.000	644.000
18	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	500	7.990	3.995.000
19	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	300	17.990	5.397.000
20	82121507-018	Impresión de libretas varias	480	4.160	1.996.800
21	82121507-018	Impresión de libretas varias	500	4.100	2.050.000
22	82121507-018	Impresión de libretas varias	550	4.050	2.227.500
23	82121507-018	Impresión de libretas varias	650	4.000	2.600.000
24	82121507-018	Impresión de libretas varias	80	6.000	480.000

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

25	82121507-018	Impresión de libretas varias	300	4.500	1.350.000
26	82121507-018	Impresión de libretas varias	60	7.100	426.000
27	82121507-018	Impresión de libretas varias	65	7.100	461.500
28	82121507-005	Impresión de certificados varios	60	8.200	492.000
29	82121507-005	Impresión de certificados varios	60	8.200	492.000
30	82121507-005	Impresión de certificados varios	50	8.200	410.000
31	82121507-005	Impresión de certificados varios	150	6.800	1.020.000
32	82121507-005	Impresión de certificados varios	28	8.600	240.800
33	82121507-005	Impresión de certificados varios	35	8.000	280.000
34	82121507-005	Impresión de certificados varios	30	8.600	258.000
35	82121507-017	Impresión de calcomanía	1	990.000	990.000
36	82121507-017	Impresión de calcomanía	1	990.000	990.000
37	82121507-017	Impresión de calcomanía	1	990.000	990.000
38	82121507-017	Impresión de calcomanía	1	990.000	990.000
39	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	50	19.300	965.000
40	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	50	19.300	965.000
41	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	20	34.400	688.000
42	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	10.000	1.000	10.000.000
Precio Total					**104.986.600**

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 40/19. "Adquisición de Productos de Artes Gráficas" Segundo Llamado** a la empresa:

- **ÁGATA PRINT, por el total, por la suma de Gs. 104.986.600 (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos).-**

Es nuestro informe, Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2019.-

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD
DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

ANEXOS

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2019

Señores
AGATA PRINT
***Ruc*: 4178169-4**
Tel: 0973.701434
E-mail: agataprintgrafica@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa Nº 40/19. "Adquisición de Productos de Artes Gráficas". ID 369231

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin comunicar que este comité de Evaluación procedió al verificar el Formulario de Ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la Planilla de Precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, y conforme al Art. 57 del Decreto Nº 21909/2003 solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

Agata Print
RUC 4178169 - 4

GRÁFICA

Actividades de Imprenta - Facturas Legales - Talonarios en Gral.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2019

SEÑORES
MIEMBROS DE COMITÉ
PRESENTE

REF. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/19. "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS". ID 369231

La empresa **Ágata Print** se dirige a usted, a fin de aceptar a través de la presente las correcciones aritméticas hechas a nuestros precios por el Comité de Evaluación, conforme el art. 57 de Decreto 21909/03.

Sin otro motivo en particular le saludo respetuosamente.

Ágata Print
RUC 4178169 4

Lic. Vitali Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: **1297290**

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRTHA PAOLA AREVALOS CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4178169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 10:08

Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ehx6 kbd5 9azo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1297290

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 10:08 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ehx6 kbd5 9azo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 de Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) **deban realizar sobre la pertinencia** de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 10:08 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ehx6 kbd5 9azo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia